



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO 10 UTM  
SERVICIOS DE MANTENCION 75.000 Kms.  
VEHICULO PTTE. BFHZ-94 PERTENECIENTE AL  
GOBIERNO REGIONAL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA-Nº 950 /2014.**

**ARICA, 26 MAY 2014**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; La solicitud del Encargado de Servicios Generales; Las cotizaciones de los proveedores Automotores Gildemeister, Hermanas Cerda Cortez Ltda. y Francisco Pinochet Toloza "Automotora Arica"; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 1130 del Encargado de Servicios Generales, se requiere la mantención de los 75.000 Kms. del vehículo Hyundai patente BFHZ-94.
- 2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, este servicio a resuelto contratar los servicios de mantenimiento antes mencionado.
- 3.- Que contando con las cotizaciones de los proveedores Hermanas Cerda Cortez Ltda., Automotores Gildemeister y Francisco Pinochet "Automotora Arica".
4. Que, el proveedor Francisco Pinochet Toloza "Automotora Arica", garantiza la calidad en el servicio prestado, además cuenta con la experiencia con este y otros servicios para la mantención del vehículo fiscal.



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **FRANCISCO PINOCHET TOLOZA**, RUT N° 9.769.592-K, por un monto total de \$ 144.347.- (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **FRANCISCO PINOCHET TOLOZA**, RUT N° 9.769.592-K, la mantención de los 75.0000 kms. del vehículo Hyundai Ptte. BFHZ-94, perteneciente a este servicio.

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **FRANCISCO PINOCHET TOLOZA**, RUT N° 9.769.592-K, por un monto de \$ 144.347.- (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**



OSY/PSC/MRR/acr

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.